



Resolución Ministerial N° 0231-2012-ED

Lima, 20 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como el Gobierno Regional y Gobierno Local, sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos institucionales;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", dispone que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dicho proceso. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el "Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación";

Que, la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, establece además, el Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el Año Fiscal 2013, y el Cronograma de Reuniones de Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2013 para los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, con el Informe N° 186-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto, recomienda la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2013, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 3 de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, y la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público",



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2013, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- La Secretaria de Planificación Estratégica, quien preside la Comisión.
- La Jefa de la Unidad de Presupuesto, como Secretaria Técnica.
- La Directora General de Educación Básica Regular.
- La Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional.
- La Directora General de Educación Básica Especial.
- El Jefe de la Oficina General de Administración.
- El Jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- El Jefe de la Unidad de Personal
- El Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa.
- El Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.

Artículo 2.- La Comisión conformada mediante el artículo 1 de la presente resolución, desarrollará los siguientes trabajos:

- a) Revisar la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- b) Revisar y priorizar los objetivos de la entidad, guardando consistencia con la políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- c) Priorizar los Programas Presupuestales y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de la política sectorial y nacional.
- d) Optimizar las Acciones centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los Programas Presupuestales, así como alcanzar los objetivos de la entidad.
- e) Priorizar las APNOP de la entidad, que implique la revisión y optimización de las mismas, con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- f) Determinar las metas conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01.
- g) Determinar la demanda global de gasto, respetando los límites de la Asignación Presupuestaria Total.
- h) Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional, y





Resolución Ministerial N° 0231-2012-ED

- i) Presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y/o las APNOP, así como los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.



Artículo 3.- La citada Comisión desarrollará su trabajo bajo la supervisión del Titular del Pliego.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

